

Medio	EMOL.COM - CHILE
Fecha	17/06/2016
Mención	Senadores piden a Presidenta aplicar derecho humanitario a reos graves sin discriminación. Mención al SJ Fernando Montes, ex rector UAH.

Emol » Nacional

Senadores piden a Presidenta aplicar derecho humanitario a reos graves sin discriminación

Entre los diecinueve parlamentarios firmantes se encuentran los congresistas Alejandro Guillier, Eugenio Tuma, Jorge Pizarro, Andrés Zaldívar y Manuel Antonio Matta.

Emol viernes, 17 de junio de 2016 5:14

[Tweet](#)   



El sacerdote Fernando Montes abrió el debate en particular sobre los ancianos enfermos de Punta Peuco y pidió que los beneficios fueran por igual a los condenados ancianos de todo el país.

Foto: El Mercurio (archivo)

SANTIAGO.- Un oficio a la Presidenta de la República enviaron 19 senadores pidiéndole que adopte las medidas administrativas para dar cumplimiento al derecho penal humanitario. Esto, específicamente en la aplicación de penas privativas de libertad a condenados aquejados de enfermedades graves e incurables, sin discriminación alguna.

De esta manera, más de la mitad de los legisladores en ejercicio se suman al llamado que hizo a principios de año el sacerdote jesuita Fernando Montes, que abrió el debate en particular sobre los ancianos enfermos de Punta Peuco y pidió que los beneficios fueran por igual a los condenados ancianos de todo el país, señala "[El Mercurio](#)".

Los senadores que firman el oficio son Alejandro Guillier (Independiente pro Nueva Mayoría), Jacqueline Van Ryselberghe (UDI), Ena Von Baer (UD), Andrés Allamand (RN), Juan Antonio Coloma (UDI), Francisco Chahuán (RN), Alberto Espina (RN), José García Ruminot (RN), Alejandro García Huidobro (UDI), Antonio Horvath (Independiente ex RN)), Hernán Larraín (UDI), Manuel Antonio Matta (DC), Iván Moreira (UDI), Manuel José Ossandón (RN), Víctor Pérez Varela (UDI), Jorge Pizarro (DC), Baldo Prokurica (RN), Eugenio Tuma (PPD) y Andrés Zaldívar (DC).

Consultado el senador Pizarro por qué apoyó esta iniciativa, respondió: "Por eso mismo, por razones humanitarias".

El oficio a Bachelet

En el oficio que envían a Bachelet, los congresistas recuerdan que las denominadas razones humanitarias han sido invocadas en el Congreso para fundamentar la llamada "eutanasia activa" en una moción entre cuyos autores figuran dos senadores socialistas: Isabel Allende y Fulvio Rossi, además del actual ministro secretario general de Gobierno, Marcelo Díaz Díaz, "existiendo un claro precedente acerca de la existencia y alcances de este principio como fundamento de las normas penales".

Y que diversas personalidades del quehacer nacional, de reconocida trayectoria personal y profesional en la defensa de los derechos humanos, como el ex rector de la Universidad Alberto Hurtado, S.J. Fernando Montes, y el abogado Héctor Salazar, al igual que la ex presidenta del CDE Clara Szczaranski, han manifestado la necesidad de reconocer este principio en la aplicación de las penas privativas de libertad de todos los reos condenados, sin discriminación de ninguna naturaleza. Por eso piden a la máxima autoridad del país que, si lo estima adecuado, adopte las medidas administrativas necesarias para que se apliquen estos derechos en enfermos graves e incurables.

Ya hay dos proyectos

La medida se suma a dos proyectos que se han presentado en los últimos días sobre el tema. El primero, fechado el 8 de junio, lo patrocinan los senadores Lily Pérez (RN), Alejandro Navarro (MAS) Manuel José Ossandón (RN). Este modifica la ley 18.216, que establece penas sustitutivas, introduciéndole un artículo 33 bis que dice que cuando a un condenado se le diagnosticare una enfermedad de carácter grave, cuyo tratamiento resulte incompatible con las atenciones que pueda brindar el recinto penitenciario, el tribunal podrá reemplazar la pena privativa de libertad por el régimen de libertad vigilada intensiva.

El segundo proyecto lo presentaron el 14 de este mes los senadores Baldo Prokurica (RN), Iván Moreira (UDI) y Francisco Chahuán (RN). Modifica el artículo 87 del Código Penal para establecer el cumplimiento alternativo de la condena de los adultos mayores.

Tweet

